



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 126

Viernes 10 de junio de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos.—Zona Norte.  
Palencia

CIRCULAR NÚMERO 144

A) *Objeto*. — Constitución de la ORAPA provincial de esta Comisaría de Recursos en Valladolid.

B) *Fundamento*. — Incluida por la Superioridad la provincia de Valladolid entre las dependientes de esta Comisaría de Recursos para la recogida a través de la misma de patatas de consumo y siembra, según el apartado b) del artículo 1.º de la circular número 713 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 27 de mayo pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 153 de 2 de los corrientes) se hace preciso dictar las normas necesarias, y, a tal efecto,

DISPONGO:

C) *Constitución de la ORAPA de Valladolid*. — Artículo 1.º A los efectos de lo dispuesto en el apartado b) de la circular 474 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (*Boletín Oficial del Estado* número 161) a partir del día 10 de junio de 1949 queda establecida en Valladolid, bajo la inmediata dependencia de la Inspección Provincial de esta Comisaría de Recursos, la Oficina Provincial de la ORAPA, para la movilización de patata de consumo y siembra.

D) *Revalidación del título de colaborador y plazo para solicitarlo*. — Artículo 2.º Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en los apartados i) y j) de la citada circular 474, deberán solicitar de esta Comisaría de Recursos de la zona Norte, por conducto de la ORAPA e Inspección Provincial de Valladolid, y

en un plazo que expira el día 30 de junio de 1949, los almacenistas individuales actualmente autorizados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, así como las Hermandades o Cooperativas de Productores que deseen hacer uso de los derechos a que se refiere el último de los apartados mencionados, su inclusión como colaboradores de la ORAPA, solicitud que deberá realizarse por duplicado y en los impresos que se facilitarán para ello en la citada ORAPA o Inspección Provincial, exigiendo recibo de entrega de la petición de ingreso, bien entendido que ninguna reclamación sobre esto será admitida sin presentarse como primer justificante el resguardo acreditativo de haberlo solicitado en forma y plazo hábil.

Se advierte que por la imprescindible necesidad de organizar debidamente la situación de los almacenes, asignación de zonas de recogida, estudio de precios de acarreos y transportes y su compensación (apartado i) de la circular 474) etc., no será tenida en cuenta para la campaña 1949-50 ninguna petición recibida fuera del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 3 de junio de 1949. — El comisario de Recursos, (ilegible).

1.878

### Distrito Forestal de Valladolid

#### Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Fluvial

CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE VIGILANTES DE PESCA, CON CARÁCTER INTERINO Y SUELDO ANUAL DE 5.760 PESETAS

A fin de cubrir las cuatro plazas de vigilantes de Pesca vacantes en esta región, de los cuales serán destinados: dos a la provincia de Soria, uno a la provincia de Burgos y uno a la provincia de Segovia, he dispuesto:

1.º Convocar exámenes, que se cele-

brarán conforme a las normas dadas en el artículo 4.º del decreto de 30 de diciembre de 1941, para cubrir cuatro plazas de vigilantes de Pesca.

2.º Fijar el día 16 de julio próximo como último de los en que pueden presentar sus instancias quienes deseen concurrir a la oposición.

Para concurrir a ellas se requiere: ser español, mayor de 23 años y menor de 28, ampliable hasta 30 años para los excombatientes y voluntarios de la Cruzada de Liberación; no tener defecto físico que le imposibilite o le entorpezca para su trabajo, ni que padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos del Estado; haber observado buena conducta y cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

Las instancias se dirigirán a la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Fluvial, Avenida General Franco, 7, Valladolid, y serán complementadas a su presentación con los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.  
b) Documentos que acrediten haber cumplido los deberes militares.  
c) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, de la Alcaldía correspondiente.

e) Certificado de la autoridad local de F. E. T. y de las J. O. N. S. que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado médico de no tener enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

g) Dos fotografías de los solicitantes, de tamaño carnet.

h) Ingresar en la Habilitación de la Jefatura 25 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del decreto de 18 de junio de 1924.

3.º Los exámenes se verificarán en la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Fluvial, y comenzarán el día 20 de julio, consistiendo en lo siguiente:

a) Examen oral en el que los oposi-

tores demostrarán saber leer, tener nociones del Sistema Métrico Decimal y de la ley de Pesca y su reglamento, en lo que se refiere a los artículos siguientes:

### LEY DE PESCA FLUVIAL

#### TÍTULO II

Capítulo I, artículos 2.º y 6.º al 10.  
Capítulo II, artículos 12 y 14.  
Capítulo III, artículos 15 al 17.  
Capítulo IV, artículos 19 al 26.

#### TÍTULO III

Capítulo I, artículos 37 y 38.  
Capítulo II, artículos 39 al 41.

#### TÍTULO V

Capítulo II, artículo 51.

#### TÍTULO VI

Capítulo I, artículos 53 al 55 y 57.  
Capítulo II, artículos 59 y 60.

### REGLAMENTO

#### TÍTULO VI

Capítulo I, artículos 97 al 102.  
Capítulo II, artículos 111 al 114.

b) Examen escrito: consiste en escritura al dictado, hacer las operaciones que el Tribunal designe de las cuatro primeras reglas aritméticas y redactar un parte de denuncia.

Será considerado mérito preferente el haber realizado trabajo u operaciones forestales efectuadas por la Administración, a satisfacción de sus jefes y, por ello, los que hayan ejecutado en otras dependencias del Estado, presentarán el correspondiente certificado.

Valladolid, 2 de junio de 1949.—El ingeniero jefe, Justo Medranó.

1.872

## Instituto Nacional de Estadística

### Delegación de Valladolid

#### Señores alcaldes de la provincia

Aprobada ya la documentación de la rectificación de los Padrones municipales de 1948, de todos los Ayuntamientos de la provincia, pueden éstos pasar a recogerlos a las oficinas de esta Dependencia, bien por el señor secretario o persona debidamente autorizada, que acusará recibo de la misma.

Valladolid, 7 de junio de 1949.—El delegado, Antonio Calvo H. Agero.

1.886

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### (Conclusión)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1947.

#### Comisión permanente

#### Sesión extraordinaria del día 12 de junio

Presidió el señor alcalde don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el

acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Celebrar las sesiones de la Comisión Permanente Municipal a las diez y nueve horas.

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente sobre los siguientes asuntos: Adquisición de ciento setenta y dos pistolas para la Guardia Municipal, aprobación del correspondiente pliego de condiciones para el concurso y adjudicación definitiva del suministro a «Unceta y Compañía»; aprobación del proyecto para contratar, mediante subasta, las obras de distribución de agua para riego en el Parque de Felipe II; resolución de personarse en el recurso de casación interpuesto por don Norberto Adulce Linares ante el Tribunal Supremo contra una sentencia del Juzgado de instrucción número dos, de esta capital; adquisición, previa habilitación de crédito, de la casa número 9 de la calle del Marqués; aprobación del proyecto para pavimentar, previa habilitación de crédito, la calle de María de Molina, entre las de Santiago y Calvo Sotelo, y reparación de esta última, obra que será ejecutada mediante subasta o concurso, según proceda; y adquisición de la casa letra J. de la calle de Santa María, ángulo a la de San Roque, inmueble afectado por el plano de urbanización.

Adquirir 1.414,21 metros cuadrados de terreno de propiedad de don José Quemada Blanco en el Paseo de Zorrilla y calles paralela y normal al mismo, para vía pública, como consecuencia de un señalamiento de línea, importantes en total 42.426,30 pesetas.

Aprobar y tramitar una habilitación y suplemento de créditos importante 2.439.210,23 pesetas.

Adquirir por concierto directo ocho gigantones y cuatro gigantillas, que suministrará don Regino Más, de Valencia, en el precio de cuarenta y ocho mil pesetas.

Aprobar los expedientes disciplinarios incoados a los empleados don Enrique Plaza Conde y don Elio González Gutiérrez; don Leonardo Galán Cañamero y don Antonio García González.

Ampliar a destitución el expediente disciplinario del Ordenanza Voz Pública don Luis San José García, y designar instructor.

#### Sesión ordinaria del día 20 de junio

Presidió el alcalde don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la clasificación de don Bartolomé García Moreno como oficial primero de la Comisión Gestora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero; y resolver que la citada Comisión recurra ante la Dirección General de Trabajo contra la clasificación de don Angel Otero Toro como oficial segundo del mismo organismo.

Dejar sobre la Mesa la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; un dictamen referente al servicio de venta de leche stanzanizada al público; otro relativo a la construcción de una estación de autobuses de línea; y una comunicación de la Mancomunidad Sanitaria, que interesa la adquisición de terreno para construir un edificio desti-

nado a Escuela Provincial de Puericultura y Dispensario de Higiene Infantil.

Cumplir en todas sus partes el fallo dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en la apelación contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de 5 de noviembre de 1934, en recurso interpuesto por don Timoteo Rojas Carrera contra acuerdo de este Ayuntamiento, de 1 de abril de 1933, relacionado con el cumplimiento de un contrato administrativo para la construcción del Matadero Municipal.

Ratificar la resolución de la Alcaldía sobre comparecencia en un juicio promovido por don Domingo Crespo Pascual ante la Magistratura de Trabajo de Valladolid.

Conceder licencias de obras a doña Teófila Alonso, don Julián Gómez Cuéllar, don Pedro García Lobato y don Valentín Hernández.

Denegar la licencia de obras solicitada por don Elías de Castro para la casa número 2 de la calle de la Mantería.

Requerir a don Ceferino Arapiles para que derribe las edificaciones que ha construido sin licencia en la calle de Velázquez.

Aprobar el proyecto para contratar, mediante subasta, las obras de prolongación del desagüe del aliviadero del alcantarillado y del dren que desagua en «El Cubo», con admisión de proposiciones a la baja y también al alza, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierta la subasta si no conviniera ninguna de las proposiciones presentadas al alza.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicado en el solar de la calle Panaderos, números 31 y 32, propiedad de don Norberto Adulce.

Quedar enterada de haber quedado desierta la primera subasta para contratar las obras de distribución de agua para riego en el parque de Felipe II, y anunciar segunda subasta con admisión de proposiciones a la baja y también al alza, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararla desierta si no conviniera ninguna de las proposiciones presentadas al alza.

Imponer sanciones a don Benito Miestgo y a doña Esperanza Aguado, por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Emiliano García Calvo y a doña Fuencisla Paniagua.

Anular el traspaso de la caseta número 27 del mercado de Portugalete, de doña Catalina Marina Plaza a don Pedro López Moro.

Aprobar un dictamen referente a sepulturas de doña Amparo Elices Pérez y familia, don Leopoldo López Urrutia; don Francisco González López y hermanos; y doña Consolación Martín Martín y hermanos.

Conceder dos anticpos reintegrables. Aprobar una corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales, y la liquidación de haberes correspondientes a los ascendidos.

Trasladar a los guardias municipales don Fernando San José Vigo y don Samuel Torre Alcalde a plazas de subalterno del Matadero y vigilante del Mercado del Val, respectivamente.

Dejar sobre la mesa un dictamen relativo a la reincorporación de dos peones de jardines al servicio activo.

Denominar «calle del Amor de Dios» a la que va desde la Avenida de Palencia a la calle de la Madre de Dios; y «calle del Angel de la Guarda» a la paralela a la del Amor de Dios.

Pasar a Intervención las cuentas de gastos de las pasadas Fiestas de Primavera.

Adquirir asfalto y brea para el tapado de calas.

Adquirir prendas para personal de Saneamiento y del mercado del Val.

Aprobar un informe sobre anulación de los arrendamientos de los locales destinados a Depósito Administrativo municipal; entrega de los mismos a sus propietarios; y anulación de las concesiones de ampliación de Depósito Administrativo existentes en la actualidad.

Declarar en ruina parcial la casa número 21 de la calle Nueva de la Estación, sin que sea preciso el desahucio de los inquilinos; y denegar la declaración de ruina total del inmueble.

Aprobar las relaciones de suministros números 62, 63 y 64.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Sesión ordinaria del día 25 de junio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Suplementar veinticinco mil pesetas para gastos electorales.

Conceder una gratificación mensual a los empleados encargados de los trabajos que ocasiona el abono del plus de cargas familiares.

Tramitar un suplemento de crédito, importante veinticinco mil pesetas, en el presupuesto de Saneamiento.

Dejar nuevamente sobre la mesa los dictámenes relativos a la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; servicio de venta de leche stansanizada al público; construcción de una estación de autobuses de línea; y una comunicación de la Junta de Mancomunidad Sanitaria, que solicita la adquisición de terreno para construir un edificio.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Gobierno sobre reincorporación de los peones de jardines don Emiliano Curiel Garrido y don Emiliano Vaquerizo Juárez al servicio activo; y corrida de escalas en la sección de jardines.

Designar al concejal don Amadeo Díaz Irimia para que asista al sorteo de reclutas del reemplazo de 1947; y suplente al capitular don Pablo Peña Caró.

Autorizar el traspaso de un establecimiento a don Enrique Corral.

Autorizar a don Narciso Barbero para instalar una fábrica de lejías en la calle del Emperador, número 3; y a don Carlos Álvarez Pérez para un taller mecánico en la calle de la Verbena, número 4; a reserva, en ambos casos, de las protestas del vecindario.

Autorizar el traspaso de un puesto de pescados al por mayor en la nave central del mercado de Portugalète a don Mariano Jiménez.

Anular el traspaso de parte de un puesto de pescados al por mayor en el mercado de Portugalète a don Eduardo Figueroa.

Denegar el depósito de ganado de cerda solicitado por don Bernardo Rodríguez Núñez.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Carmen Armendia y doña Josefina y doña María-Petra Lapaza y Armendia; doña María de Celis Francos y hermanos; don Julián Ruiz Noriega; don Rafael Parada Sánchez; y don Teófilo Blanco de la Guerra.

Aprobar la cuenta justificada de gastos de limpieza de escuelas en el año 1946.

Adquirir prendas de uniforme para varios guadías municipales; y dos metros de lona inglesa, para parchear, con destino a reparaciones del material del Servicio de Incendios.

Eximir del pago de derechos de licencia de obras a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Aprobar el expediente de jubilación, por edad, del guardia municipal don Ángel Sánchez Oteruelo.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes a los empleados don Casimiro Villalar, don Gregorio San José Fernández, don Prudencio Fernández, don Ponciano Martín y don Abel Sánchez.

Designar al teniente de alcalde don Antonio Escanciano Martínez para que asista a los exámenes de fin de curso en la escuela de Sordomudos y Ciegos «San José».

Conceder un donativo a la Cofradía del Carmen (extramuros).

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al pasado mes de mayo.

Aprobar la relación de suministros número 66.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Sesión ordinaria del día 27 de junio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta del instructor del expediente disciplinario incoado al ordenanza voz pública don Luis San José García.

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente sobre anuncio de nueva subasta para la venta de la instalación stansanizadora de leche; anuncio de segunda subasta para contratar las obras de distribución de agua para riego en el Parque de Felipe II; aprobación del proyecto y anuncio de subasta para contratar las obras de prolongación del desagüe del aliviadero del alcantarillado; y anulación de los arrendamientos de los locales destinados a Depósito Administrativo municipal, con entrega de los mismos a sus propietarios, y anulación de las concesiones de ampliación de Depósito Administrativo existentes en la actualidad.

Aprobar los concertos económicos suscritos con el empresario del Cinema Coca y con la empresa Arango.

Aprobar provisionalmente las cuentas de los presupuestos ordinarios y especial de Saneamiento del ejercicio de 1946, y elevarlas al servicio de Inspección y Aseoramiento.

Dejar sobre la Mesa la cuenta del patrimonio municipal, correspondiente al año 1946.

Aprobar y tramitar un suplemento de crédito, importante 25.000 pesetas, en el presupuesto de Saneamiento.—V.º B.º:

el alcalde, Fernando Ferreiro.—El secretario general, Emilio Soto.

#### Sesión ordinaria del día 19 de julio

La Comisión Permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y el Ayuntamiento en Pleno durante el segundo trimestre del año actual, y acordó tramitarle legalmente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El secretario general, Emilio Soto.

2.425

#### Viana de Cega

El día 25 del mes actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la segunda subasta de 35 cárceles de leña gruesa y 8.424 cargas de ramaje, en el tope máximo de 36.514,34 pesetas y mínimo de 33.392,60 pesetas, cuyos productos corresponden al tramo 8 de los cuarteles A y B del monte de estos propios «Boca de Cega».

La subasta se celebrará con las solemnidades legales y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, siendo preciso consignar el cinco por ciento de la tasación para tomar parte en ella y presentar también el certificado D.

Viana de Cega, 3 de junio de 1949.—El alcalde, J. Zárate.

1.890—869

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Peñafiel, seguidos entre parte, de una y como demandante, por don Félix Bueno Díez y su esposa doña Juliana García Bayón, él, industrial y ella sin profesión especial y vecinos de Peñafiel, que han estado representados por el procurador don José María Stampa y Ferrer y defendidos por el letrado don Vicente Guillarte González, y como demandados, la S. A. «Cros», con domicilio en Barcelona, que ha estado representada por el procurador don Luis de la Plaza Recto, y defendida por el letrado don Joaquín Marian Álvarez Taladríd, y don Julio, don Luis, don José, don Martín y doña Amparo Morán Martín, mayores de edad, industriales y vecinos los dos primeros de Campaspero, y los restantes de Peñafiel, que han estado representados por el procurador don José María Echevarría y Arteche, y defendidos por el letrado don Saturnino Rivera Manescau; y don Fausto García Bayón, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se ha entendido las actuaciones con los

Estrados del Tribunal, sobre deslinde de una finca, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante de la sentencia que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial condena de costas, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada del juez de Primera instancia de Peñafiel, cuya parte dispositiva queda anteriormente transcrita.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparencia ante esta Superioridad en el presente recurso del demandado y apelado don Fausto García Bayón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo, Teodosio Garrachón, Aniano Alonso.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a 28 de mayo de 1949.—Francisco Serra Andrés.

1.869—870

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

López Vázquez, Antonio; de 32 años; hijo de Antonio y de Flora, soltero, sastre, natural de Chantada (Lugo), que estuvo domiciliado en esta capital, calle Navarra, número 4, entresuelo derecha, después en Capuchinos Viejos y últimamente en Madrid, Avenida de Felipe II, número 9 (bar «La Viña»), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 443 de 1947, sobre estupro, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 6 de junio de 1949.—El secretario, P. H., Santos Porres.

1.888

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 131 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Ga-

barri Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de junio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.875

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta Sindical Local Agropecuaria de Torre de Esgueva

##### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 28 de junio y hora de las doce tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de julio del presente año y termina el día 31 de diciembre, bajo el tipo de tasación de 2.250 pesetas y un cupo de 500 cabezas lanares para 250 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 112,50 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Torre de Esgueva, 24 de mayo de 1949. El presidente de la Junta, Manuel Escudero (rubricado).

1.843—871

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de...., provincia de...., enterado del anuncio de subasta publi-

cado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de Torre de Esgueva en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 126 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de .... pesetas .... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... de ..... de 1949.

El licitador,

#### Junta Sindical Local Agropecuaria de Velascálvaro

##### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 18 de junio y hora de las trece, tendrá lugar en la Hermandad de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 29 de junio del presente año y termina el día 30 de octubre, bajo el tipo de tasación de 5.722 pesetas y noventa y nueve céntimos y un cupo de 779 cabezas lanares, para 440,23 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 286,15 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Velascálvaro, 25 de mayo de 1949.—El presidente de la Junta, Antonio Gutiérrez.

1.841—872

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... provincia de... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Velascálvaro en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 126 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... de ..... de 1949.

El licitador,

Imprenta de la Diputación provincial